



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00707304- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” con el **Sr. Gonzalo Martín Juez Anaya DNI N° 34.441.056**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que existe un dictamen favorable del Asesor Legal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el **Sr. Gonzalo Martín Juez Anaya DNI: 34.441.056**, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” Agrupamiento Administrativo, con el **Sr. Gonzalo Martín Juez Anaya DNI: 34.441.056**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de julio de 2022, con una retribución establecida para una categoría 7 (siete) del personal de universidades nacionales. Se adjunta en ANEXO la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (Unidad Presupuestaria: 095.000.005, Red Programática: 45.00.00.11).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Área de Personal y Sueldos, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o/cbp.

